

**Quillota, 11 de Febrero de 2021**

**Alcaldía decretó hoy lo que sigue:**

**D.A. NUM: 1646 /VISTOS:**

1. Ordinario N° 379 de fecha 21 de enero de 2021 de Víctor Alvarado Miric, Director del Departamento de Salud a Sr. Alcalde, mediante el cual solicita la contratación de MUHAMMAD IRFAN, RUT N°26.369.295-0, MÉDICO CIRUJANO;
2. VºBº Sr. Alcalde estampado al pie de página del documento antes mencionado;
3. Certificado de disponibilidad Presupuestaria N°62 de fecha 13 de enero de 2021, extendida por la Oficina de Finanzas Salud;
4. Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de Prestadores Individuales de la Salud;
5. Resolución N°178 del 28.04.2014 que Incorpora a nuevas Municipalidades al sistema de Registro Electrónico de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal;
6. La Resolución N° 06 del 26 de marzo de 2019 de Contraloría General de la República, que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me concede la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

**DECRETO**

**PRIMERO:** **APRUÉBASE** Contrato de Prestaciones de Servicios Profesionales a Honorarios, celebrado el 18 de enero de 2021 entre la Municipalidad de Quillota, representada por su Alcalde LUIS MELLA GAJARDO, Rut. N.º 9.004.430-3 y MUHAMMAD IRFAN, Rut.N.º26.369.295-0, MÉDICO CIRUJANO, domiciliado en Instituto Condominio Alto Yungay Depto 401-A , Quillota para realizar servicios profesionales en CENTRO DE SALUD DR. MIGUEL CONCHA.

**SEGUNDO:** **PÁGUESE** la cantidad de \$20.000 (veinte mil pesos) por hora trabajada de lunes a viernes, \$22.170 (veintidos mil ciento setenta pesos) por hora trabajada los días sabados, domingos y festivos; los feriados 1 de enero, 18 y 19 de septiembre, 25 de diciembre se pagará \$27.040 (veintisiete mil cuarenta pesos) por hora trabajada. con cargo al PROGRAMA FORTALECIMIENTO RR.HH. EN ATENCION PRIMARIA DE SALUD, los servicios se desarrollarán desde el 01 de enero de 2021 hasta 31 de enero de 2021.

**TERCERO:** **ADOpte** La Dirección del Departamento de Salud las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE y REGÍSTRESE** en el Sistema de Información y control del personal de la Administración del Estado, SIAPER.



Firmado Digitalmente por  
PATRICIO ENCALADA AHUMADA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)  
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA  
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por  
PRISCILA CORSI CÁCERES  
ALCALDESA (S)  
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

Distribución:

1. Secretaría Municipal 2.- Finanzas Salud 3.- RRHH Salud 4.- Interesado (a) 5.- Oficina Control 6.- Archivo  
Departamento de Salud 7.- Contraloría Regional de Valparaíso..  
LMG/DMB/VAM/AEB/MCT/CER/ama.